

SEC MA/ ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CONVOCADA A LAS 11,45 HORAS.**

**SESION N. 48**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
DA. CONSOLACION ASTASIO SÁNCHEZ  
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA.

**CONCEJAL NO ASISTENTE**

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO, que justifica su ausencia

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

D. Francisco José Pérez García, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Guillermo Portero Ruiz, en representación del Grupo Municipal Socialista, Da. Juana Valenciano Parra en representación del Grupo Ciudadanos.

Da. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.  
DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 17/11/2016 a las 11,45

En la Villa de Pinto, siendo **las doce horas y diez minutos**, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

En primer lugar el Señor Presidente toma la palabra y pide disculpas a los señores concejales por no haber podido convocar con más tiempo la convocatoria de esta sesión.

Sigue diciendo que la urgencia de esta comisión viene motivada porque se ha detectado a última hora un error en las cantidades del proyecto, según consta en la propuesta del concejal que se presenta a aprobación en el punto segundo de esta sesión, y los técnicos municipales han tenido que confeccionar el expediente para rectificar el error detectado, y no ha sido posible tener el expediente finalizado antes.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.**

### **2.- CONCEJALÍA DE EMPLEO Y RRHH.**

#### **2.1 CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Empleo y RRHH que en extracto dice:

“En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2016 se adopta acuerdo de Aprobación del “Proyecto de reforma de parque para deportes sobre ruedas en Pinto””, redactado por Dña. Nuria Fernández Fernández, Colegiada en el COAM con el nº 12849, y Dña. Fátima Miralles Romero, Colegiada en el COAM con el nº 14.330, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de noventa y ocho mil novecientos diecisiete euros con noventa y seis céntimos (98.917,96 €), que incrementado con los coeficientes especificados en el Resumen General de los Presupuestos (suma de 13% de G.G. y 6% de B.I.) supone un Presupuesto Total sin IVA de ciento diecisiete mil setecientos doce euros con treinta y siete céntimos (117.712,37 €), al que habrá que sumar el 21% de IVA, lo que supone un Presupuesto de Ejecución por Contrata de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos (142.431,97 €).

Con fecha 17 de noviembre de 2016, las redactoras del Proyecto presentan una comunicación de error material en una línea de medición, presentando un nuevo Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de noventa y ocho mil seiscientos diecisiete euros con noventa y seis céntimos (98.617,96 €), que incrementado con los coeficientes especificados en el Resumen General de los Presupuestos (suma de 13% de G.G. y 6% de B.I.) supone un Presupuesto Total sin IVA de ciento diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (117.355,37 €), al que habrá que sumar el 21% de IVA, lo que supone un Presupuesto de Ejecución por Contrata de ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 €).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, que entiende justificada la corrección de dicho error para ajustar el proyecto a la realidad y no afectando al resto del documento, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, ambos de fecha 17 de noviembre de 2016, que se adjuntan a la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) LRBRL, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 18 de junio de 2015.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:**

Hoja nº: 3

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 17/11/2016 a las 11,45

**PRIMERO:** Aprobar la Corrección de Error Material en el Presupuesto del Proyecto de Reforma de Parque para Deportes sobre Ruedas, aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2016, dicho acuerdo de aprobación debe quedar de la siguiente manera:

**DONDE DICE:** PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de reforma de parque para deportes sobre ruedas en Pinto", redactado por Dña. Nuria Fernández Fernández, Colegiada en el COAM con el nº 12849, y Dña. Fátima Miralles Romero, Colegiada en el COAM con el nº 14.330, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de noventa y ocho mil novecientos diecisiete euros con noventa y seis céntimos (98.917,96 €), que incrementado con los coeficientes especificados en el Resumen General de los Presupuestos (suma de 13% de G.G. y 6% de B.I.) supone un Presupuesto Total sin IVA de ciento diecisiete mil setecientos doce euros con treinta y siete céntimos (117.712,37 €), al que habrá que sumar el 21% de IVA, lo que supone un Presupuesto de Ejecución por Contrata de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos (142.431,97 €).

**DEBE DECIR:** PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de reforma de parque para deportes sobre ruedas en Pinto", redactado por Dña. Nuria Fernández Fernández, Colegiada en el COAM con el nº 12849, y Dña. Fátima Miralles Romero, Colegiada en el COAM con el nº 14.330, cuyo Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de noventa y ocho mil seiscientos diecisiete euros con noventa y seis céntimos (98.617,96 €), que incrementado con los coeficientes especificados en el Resumen General de los Presupuestos (suma de 13% de G.G. y 6% de B.I.) supone un Presupuesto Total sin IVA de ciento diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (117.355,37 €), al que habrá que sumar el 21% de IVA, lo que supone un Presupuesto de Ejecución por Contrata de ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 €).

**SEGUNDO:** Que se notifique dicho acuerdo a las técnicas redactoras del proyecto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.